



Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden.

Consiguiente á la circular expedida con fecha 4 del actual de órden expresa de S. M. por este ministerio de mi cargo, sobre el mantenimiento de la mas severa disciplina y subordinacion en todos los cuerpos é institutos que componen la fuerza armada, me manda S. M. llamar particularmente la atencion de V. sobre varios abusos que han principiado á introducirse, y que conviene cortar en su origen antes que lleguen á producir fatales consecuencias, de que desgraciadamente tenemos experiencia. Con este importante y trascendental objeto se ha servido S. M. resolver: 1.º Que se prohiban absolutamente y sin excusa ni excepcion los toques de guerra de que arbitrariamente usan algunos de dichos cuerpos en los actos de servicio, porque aunque parezcan indiferentes en sí mismos, son sin embargo una verdadera trasgresion de las ordenanzas y reglamentos militares, por no ser los que en unas y otros estan prescritos: 2.º Del mismo modo prohíbe S. M. que por motivo ni pretexto alguno se den vivas ni aclamaciones de ninguna especie, no tan solo porque en ello se falta de hecho á la ordenanza, sino porque esa viciosa práctica, tan agena del severo carácter militar, relaja la subordinacion y la disciplina, y familiariza las tropas con el desorden; y 3.º Por lo mismo, y aun con mayor razon, ordena S. M. que en ningun acto ni circunstancia se permita ni tolere que las músicas, y mucho menos las tropas, entonen canciones de ninguna clase, como se ha verificado en algunos, si bien en muy pocos cuerpos, cuya conducta ha merecido el desagrado de S. M. De la exacta observancia de todas estas disposiciones serán personalmente responsables los gefes, á tenor de lo que en la referida circular se previene; esperando S. M. del celo y energía de V. el mas puntual cumplimiento de esta Real resolucion, en que tanto se interesan el bien del Estado, el buen nombre del ejército, y el mejor servicio de S. M., de cuya Real órden lo digo á V. para su inteligencia y efectos indicados.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 6 de Marzo de 1835= Valdés.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

San Petersburgo 9 de Febrero.

El gobierno ruso ha hecho publicar el 1.º de Diciembre último dos ukases muy interesantes para el comercio.

El 1.º permite la exportacion de los paños de color para los soldados por Kiackta, ciudad que es el único punto de comunicacion comercial con la China. De este modo, los paños que no permitia exportar la tarifa de 1800, podrán en lo sucesivo trocarse por las mercancías chinas.

El 2.º establece un derecho de anclage sobre los buques extranjeros que entren en los puertos de Redout-Kalé y Sonkoum-Kale, y salgan de ellos.

El gobierno ha hecho insertar igualmente en uno de los últimos números de la *Gaceta del Senado* una nueva tarifa de derechos sobre las mercancías fabricadas en Rusia y en el reino de Polonia á su importacion de un país á otro, conforme al ukase de 12 de Noviembre de 1831, y á las mudanzas accaidas hasta el 1.º de Octubre de 1834.

En fin, por una decision reciente, el gobierno ruso ha autorizado á las cajas públicas para recibir, durante el año 1835, tanto para el pago de los derechos de aduanas, como para los que se hagan al tesoro, la moneda del rublo de oro. (*Diario de S. Petersburgo.*)

S. M. el Emperador ha asignado á su embajador en Lóndres, el conde Pozzo di Borgo, un sueldo anual de 500 rublos y 20 mas para los gastos de correo. Conservará ademas las sumas que le estan asignadas en el presupuesto del ministerio de Negocios extranjeros en 1831. Se le han dado 100 para sus gastos de viage.

Idem 11.

El consejero de estado Sokolow, miembro de la direccion general de escuelas, y secretario perpetuo de la academia rusa, acaba de fallecer á la edad de 70 años. Ha dejado muchas obras interesantes sobre la literatura rusa, algunas traducciones de obras francesas y una traduccion de la *Odisea*. (*Id.*)

FRANCIA.

Paris 1.º de Marzo.

Hemos anunciado por cartas de Brest la salida para Paris de Mr. Dupetit-Thouars de vuelta de la mision que acaba de desempeñar en Haiti, con tanta sagacidad y ventura.

Hoy podemos anunciar su llegada á Paris, y lo hacemos con tanto mas gusto cuanto creemos que esta circunstancia disipará todas las dudas que habia inspirado el sentido del despacho telegráfico inserto en el *Monitor* del 14 de Febrero.

Los 4,848,904 francos que se hallan en caja destinados á poner al tesoro público en estado de hacer sus adelantos para el servicio del empréstito de Haiti, servirán para confirmar la opinion que hemos emitido acerca de las intenciones leales del gobierno de Haiti, y realizará en breve la esperanza que tenemos de un convenio que concilie todos los intereses relativos á este asunto. (*Diario de Comercio.*)

Incidio del teatro de la Gaité.

El 21 de Febrero último á cosa de las 12 se estaba ensayando en el teatro de la Gaité una pieza nueva titulada *Bijon ó el Niño de Paris*.

Unos dicen que el aparato teatral exigia que hubiese fuegos artificiales y que estos han ocasionado el incendio; otros aseguran que una esponja empapada en espíritu de vino ha pegado fuego al telon. Fue tan violento el incendio en medio de tantos materiales combustibles, que cinco minutos después no hubieran bastado 20 bombas para apagarle.

Acudieron los bomberos con su celo acostumbrado. Algunas compañías del 37 y del 46 de línea, acudieron tambien conducidas por sus oficiales: un destacamento de la décima legion de servicio en el estado mayor general, se dirigió sobre el Boulevard, donde se hallaban tambien la guardia municipal. Todas estas fuerzas reunidas lograron establecer todo el órden posible en medio de tan gran catástrofe.

Las llamas devoraban el teatro con tanta rapidez que desde el principio se temió que ardieran las dos casas adyacentes y el teatro de los Funámbulos que está muy inmediato. Sacaron todos los muebles de ambas casas, pero sucedió lo que siempre en semejantes casos, y es que la precipitacion con que se ejecutan estas operaciones las hacia casi tan desastrosas como el mismo incendio.

La experiencia y habilidad de los bomberos les hizo conocer que solo debian procurar concentrar el fuego en el recinto del teatro; para ello reunieron todos sus esfuerzos ayudados por la tropa y el pueblo.

El Sr. mariscal conde de Lobau, con uniforme de guardia nacional, estaba á caballo en el *Boulevard du temple*, y su presencia redoblabá la actividad de todos. Los Sres. prefectos de policia y del Sena, que tambien se hallaban en el *Boulevard*, dirigian y alentaban á los trabajadores. Mr. Husson,

coronel de la 6.ª legión, Mr. Denis, teniente coronel de la 5.ª, el mayor Hirm, el comandante Mr. Michel, los comisarios de policía y muchos guardias nacionales, todos vestidos de uniforme, no se han separado un momento de los bomberos.

Hacia las dos de la tarde, la caída de los techos que hizo brotar inmensas llamaradas, parecía haber concentrado el incendio en la parte inferior del salón. Las llamas que salían por las ventanas y las hendidas de las paredes; los bomberos, que colocados con su intrepidez habitual en los puntos más peligrosos dirigían con singular serenidad el agua de sus bombas; el ruido que hacían las paredes derrumbándose; la actividad de los ciudadanos que formaban la cadena; y la consternación de los que todo lo habían perdido, ofrecían uno de esos espectáculos desastrosos, cuya memoria no se borra jamás.

A las once de la noche todavía duraba el fuego; pero no hizo ya nuevos progresos. Las pérdidas ocasionadas por este incendio han sido muy considerables. Mr. Lami acababa de comprar la propiedad del teatro por 4000 francos, y su antiguo propietario Mr. Guilbert de Pixerecourt poseía en él, solo, en muebles, un valor de 3000 francos: todo lo han devorado las llamas.

La generosidad de los otros teatros y la beneficencia pública mitigarán sin duda la cruel situación de tantas familias de actores arruinadas con este incendio terrible. (D. de los Debates.)

— Nos escriben de S. Petersburgo, 3 de Febrero de 1835:

«Acabamos de recibir noticias de Revel del 3 de este mes, que anuncian que, estando ya la rada libre de los hielos, ha abierto la navegación por ella en 30 de Enero un buque dinamarques procedente de Mesina, cargado de 2,550 cajas de naranjas y limones. La poca intensidad del frío y los frecuentes deshielos que tenemos hace algunas semanas, han adelantado mucho la época en que ha de empezar la navegación; y aunque acaso habrá aun fuertes hielos, es de esperar que la rada de Revel no volverá á cubrirse en lo que queda de invierno. (Ia.)

— El primer número del Lloyd austriaco, que acaba de publicarse en Trieste bajo el título de *Giornale del Lloyd austriaco*, contiene algunas noticias bastante interesantes sobre el comercio entre la Francia y el Austria en el año 1832. Aun no se habían recibido todas las noticias necesarias para poder dar los estados de los dos años siguientes.

«En 1832 se han exportado de Austria á Francia mercancías por valor de 34 millones de francos, que consisten principalmente en seda en rama y preparada por 24,820,000 fr.: en cereales y legumbres secas por 4,860,000 fr.: por 1,116,000 fr. de maderas de construcción &c. Entre los artículos exportados se cuenta también la enorme cantidad de 50,450,250 sanguijuelas, evaluadas en 1,524,000 fr.

«En el mismo año la Francia no ha importado á Austria mas que un valor de 7,400,000 fr. de mercancías, de los cuales hay 2,088,000 fr. de azúcar refinado; 1,582,000 fr. de géneros coloniales; 603,200 fr. de objetos de perfumería; 310,000 fr. de paños de seda y objetos de moda; 499,000 fr. de especias, materias para los tintes y medicinales, y 423,000 fr. de paños de lino, de lana y de algodón.»

Si esta indicación es exacta, las exportaciones del Austria á Francia hubieran excedido en 1832 á sus importaciones en una suma de 26,600 francos; y observese además que estas exportaciones consisten todas en productos de su suelo, al paso que entre las importaciones de Francia hay muchos objetos procedentes del comercio extranjero. (D. de Paris.)

— Hemos anunciado en nuestro número de ayer, la creación de una escuela de administración civil en Egipto, y hemos dicho que esta escuela está colocada bajo la dirección inmediata de los Sres. Artin y Stephan.

Añadimos hoy que los Sres. Artin y Stephan que acaban de ser nombrados miembros del gran consejo de administración de Egipto, han recibido desde 1828 hasta 1831 en Paris lecciones de Mr. Macarel, consejero de Estado. Sus estudios han consistido en derecho natural, derecho internacional, derecho público general, economía política, estadística y administración general y francesa. (Monitor.)

#### PORTUGAL

Lisboa 7 de Marzo.

S. M. la Reina, habiendo visto con satisfacción el ilustre y ardiente zelo de la comisión encargada de distribuir los socorros á los labradores, y confiando en el desinterés y patriotismo de sus honrados individuos, los cuales siempre que han podido se han empleado del mismo modo en todos los objetos útiles y benéficos, se ha servido mandar que dicha comisión se encargue de distribuir el producto de la suscripción que los portugueses residentes en el imperio del Brasil han abierto á favor de las viudas y huérfanos de los que perecieron víctimas de la lealtad durante la lucha contra el usurpador; y quiere S. M. que se empiecen á repartir desde ahora seis millones de reis, de cuya cantidad se halla una letra en la secretaría de Estado á disposición del Presidente del consejo de Ministros, que ha aceptado la empresa del tabaco, y que se ha ofrecido generosamente á pagar aun antes de su vencimiento. Y para que la comisión conozca exactamente las intenciones de los suscriptores, según las cuales deberá hacerse la distribución de los fondos, se le remitan copias auténticas de los documentos con la remesa del dinero. Secretaría de Estado y presidencia del consejo de Ministros 28 de Febrero de 1835. — Duque de Palmela.

Núm. 1.º Ilmo. y Excmo. Sr.: Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que habiendose me mandado por circular del consul general residente en Rio Janeiro, cuya copia acompaño en el núm. 1.º, que promoviese en esta ciudad la misma suscripción que se había abierto en aquella corte á favor de las familias indigentes, cuyos maridos y padres perecieron en defensa de la Reina y de la Carta constitucional durante la guerra civil que desgraciadamente asoló á ese reino, lo puse desde luego en práctica, y reunidos los súbditos portugueses en este consulado el día 11 de Noviembre próximo pasado,

acordaron nombrar de entre ellos mismos una comisión compuesta de ocho individuos de que me nombraron presidente, é instalándose el mismo fue de parecer que á pesar de prevenirse en la circular que el producto de la suscripción se remitiese al consul general en Rio Janeiro, convenia mas para evitar dilaciones y aumento de gastos enviarle directamente á esa secretaría de Estado, como V. E. se enterará por el oficio que la comisión dirige á V. E. son fecha de hoy y copias que le acompaño. La letra que se remite es de 6 millones de reis en moneda metálica contra los actuales empresarios del tabaco.

Apenas la comisión había empezado sus diligencias para promover la suscripción referida entre sus conciudadanos, cuando supo, por vía de Fernambuco, la infausta noticia de la temprana muerte de S. M. Imperial el Sr. Duque de Braganza, que Dios se ha servido llamar para sí; cuya noticia llenó de amargura á todos los buenos portugueses residentes aquí, los cuales, penetrados del mas profundo sentimiento, derramaron lágrimas por la gratitud que conservan hacia el mas grande de todos los Príncipes que jamás han existido, y de que la historia ofrece mas brillantes recuerdos. Con este motivo me han pedido que sea yo su intérprete en calidad de viceconsul para hacer llegar á S. M. Fidelísima sus puros sentimientos, que solo pueden encontrar algún alivio en el advenimiento al trono de la misma augusta Señora, la cual, como heredera é imitadora de las grandes virtudes de su excelso Padre, hará la felicidad de la nación lusitana. Ruego á V. E. que se sirva poner en manos de S. M. este oficio. — Dios guarde á V. E. muchos años. — Consulado de Portugal en Bahía, 23 de Diciembre de 1834. — Francisco Antonio Felgueiras viceconsul. — Ilmo. y Excmo. Sr. conde de Villa Real, ministro y secretario de Estado de Negocios extranjeros.

Núm. 2.º Ilmo. Sr.: Envío á V. S. los dos *Diarios de comercio* adjuntos, por los cuales se enterará V. S. de la suscripción que aquí se ha abierto á favor de las familias indigentes de Portugal, cuyos padres y maridos murieron en defensa de la Reina y de la Carta constitucional, durante la guerra civil que afligió á aquel desgraciado país. Con tan justo motivo ruego á V. S. se sirva promover en el distrito de su viceconsulado la misma suscripción, dándole la publicidad posible, y comunicando á las autoridades competentes su filantrópico objeto, á fin de evitar que se sospeche otra mira, circunstancia que es muy necesaria, atendida nuestra posición en este imperio; y del resultado espero que V. S. se servirá darme aviso. — Dios guarde á V. S. muchos años. — Consulado general de Portugal en Rio Janeiro 15 de Octubre de 1834. — Joaquín Barrozo Pereira. — Ilmo. Sr. Francisco Antonio Felgueiras. — Es copia.

Núm. 3.º Ilmo. y Excmo. Sr.: Por aviso que he recibido del consulado general de Portugal en Rio Janeiro, y por la lectura de los *Diarios de Comercio* números 218 y 226 verá V. E. que los portugueses domiciliados en aquella corte acudieron al consulado general pidiendo que con su intervención y auxilio pudiesen abrir una suscripción á favor de las desgraciadas víctimas que en la grande, justa y santa lucha de la legitimidad contra la usurpación, y de la libertad contra la nefanda esclavitud que acaba de terminar en Portugal, quedaron reducidas á la viudez y horfandad. Y no considerando yo que los portugueses domiciliados en esta ciudad abriguen sentimientos menos filantrópicos que sus conciudadanos de Rio Janeiro, he pensado reunirlos en este consulado para proponerles igual objeto de beneficencia, que para nosotros es como un deber. Todo lo pongo en conocimiento de V. E., sin cuya aprobación, que espero se servirá concederme, no quiero poner en práctica mi pensamiento. Aprovecho esta ocasión para reiterar á V. E. mis respetuosos afectos. Dios guarde á V. E. muchos años. — Consulado de Portugal en Bahía 29 de Octubre de 1834. — Francisco Antonio Felgueiras, viceconsul. — Ilmo. y Excmo. Sr. Joaquín José Pinheiro de Vasconcellos, gobernador de esta provincia.

Núm. 4.º Ilmo. Sr.: Enterado del contenido de su oficio de 29 del corriente mes sobre convocar á los portugueses residentes en esta provincia para abrir una suscripción á favor de sus compatriotas, á quienes la lucha acerca de la sucesión á la corona de Portugal redujo á la miseria, no me queda mas que decir sino que aplaudo este acto de beneficencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Palacio del gobierno de Bahía 30 de Octubre de 1834. — Joaquín José Pinheiro de Vasconcellos. — Sr. viceconsul portugués en esta ciudad.

(Diario do Governo.)

#### ESPAÑA.

Madrid 13 de Marzo.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido nombrar capitán general del reino de Aragón al mariscal de campo D. Antonio María Alvarez, y de la provincia de Extremadura al de igual clase D. José Carratalá; inspector general de infantaría al teniente general marques de Rodil, y de caballería á D. Valentín Ferraz, ascendiendo al mismo tiempo al empleo de mariscal de campo: consejero del Real de España é Indias en su sección de guerra al mariscal de campo D. Ignacio Balanzat; mariscal de campo al brigadier D. Manuel Breton, gobernador que fue de Cartagena; y para el gobierno militar y político de Cartagena al mariscal de campo D. Alejandro Gonzalez Villalobos.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de operaciones del Norte. — Plana mayor. — Excmo. Sr.: Acabo de recibir del brigadier D. Francisco Ocaña, jefe de la brigada provisional, desde Elizondo, el parte que me dirige con fecha 4 del actual, y cuyo contenido es el siguiente: Excmo. Sr.: Recibí el oficio de V. E. de 1.º del que rige, y penetrado de lo mismo que V. E. se sirve manifestarme, todos los días se manobra sobre el enemigo haciéndole conocer de que su fuerza, aunque mucho mayor en número, no impone á las tropas de la Reina nuestra Señora. Ayer por la mañana destaqué las compañías de cazadores á Azpilcueta por víveres. Mientras se practicaba esta operación, mandé que otras de la Guardia Real reconociesen el campo del enemigo, hasta las inmediaciones de Lecaroz: lo hicieron con tal acierto que mataron 5 facciosos, trayéndose sus fu-

siles, cananas y vainas. Alentada la tropa con este pequeño triunfo, y habiendo regresado con 40 vacas las compañías que envié á Azpilcueta, dispuse para las dos de la tarde una acción general sobre Lecaroz con toda la fuerza disponible de la brigada, y las dos piezas de cañon que hay en el fuerte. Encargué al coronel Mazarredo que con la tropa franca de su cuerpo, con los guías y Urbanos llamase la atención del enemigo por la parte de Garzain, mientras yo con Zugarramurdi le atacaba con decisión por la de Lecaroz. Los facciosos se replegaron con precipitación sobre dicho pueblo sin esperarnos, se les dispararon algunos tiros de obús, y á muy poco empezaron á mover sus columnas en diferentes direcciones hácia las nuestras. Trabóse el combate con empeño, se defendieron con obstinacion nuestras primeras posiciones; pero habiendo reunido el enemigo casi todas sus fuerzas de Irurita y Garzai, reconcentré las mias atrayéndolos á las inmediaciones de esta villa de Elizondo. Inútiles fueron todos sus esfuerzos para desalojarnos de los puntos y parapetos que ocupábamos, hasta que aproximándose la noche, los facciosos se vieron en la precision de abandonar el campo. La pérdida del enemigo ha debido ser de alguna consideración.

El bizarro capitán graduado de teniente coronel de la primera compañía de tiradores de mi regimiento D. Victor Pastor, ha sido herido gravemente así como el capitán de la primera compañía del primer batallón D. Isidoro Lopez Denia, y aunque no de tanta gravedad, se hallan tambien heridos los tenientes graduados de capitán D. Isidro Perez de la primera de carabineros, y D. Ramon Valdeparés de la quinta del segundo. Han muerto el soldado de la primera de tiradores de mi regimiento Julian Eraso, y un tamborillo de Urbanos, habiendo resultado 9 individuos de tropa heridos y 2 contusos, de que acompañaré relación nominal. Los ayudantes de V. E. D. José Clemente y D. Ramon María Narvaez, tan infatigables como valientes, coronaron en la acción de ayer sus sienes de gloria, y les considero muy acreedores al grado inmediato. Recomiendo igualmente á V. E. á todos los heridos y las familias de los dos muertos, para que recaigan sobre ellas las gracias que S. M. se digne dispensarles. Lo que tengo el honor de transmitir á V. E. para su noticia, y conocimiento de S. M., interin recibo el detall de la referida jornada para elevarlo igualmente con lo demas que correspondá. Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 7 de Marzo de 1835.—Excmo. Sr.—Francisco Espoz y Mina.—Excmo. señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Castilla la Vieja con fecha del día 10 manifiesta, que el comandante militar de la provincia de Leon con fecha del 5 le daba parte habia conseguido el día 2 avistar una facción de 28 á 30 hombres mandada por Aguirre en el monte que se halla cerca de Santibañez, y habiéndola atacado con la fuerza de caballería de la compañía de seguridad y 7 urbanos de Leon que estaban á sus órdenes, consiguió hacerles 4 prisioneros, dejando en el campo 4 muertos, 1 herido, 9 yeguas, 2 lanzas y algunas armas de fuego.

El mismo capitán general con la propia fecha noticia que el teniente de la compañía de seguridad de la provincia de Palencia D. Pedro Rodriguez alcanzó la enunciada facción de Aguirre á la inmediación de Cercos, le mató dos hombres y le cogió 4 caballos y algunas armas, distinguiéndose el cabo 1.º Nicolás Perez.

El capitán general de Aragón participa que el alférez del escuadrón de lanceros de Isabel II D. Juan Barreras ha aprehendido cerca de Segura en el partido de Teruel al cabecilla Francisco Plou, muy conocido por sus crímenes y asesinatos, el que ha sido fusilado.

Que Carnicer, perseguido sin descanso por el coronel Noguera, cruza los puertos y pinares situados entre Aragón y Valencia; pero lleno de terror ha fusilado á dos miserables que se le presentaron para tomar partido, y que él creyó lo hacían con intención de asesinarle.

El capitán general de Castilla la Nueva, refiriéndose á parte del comandante general de la provincia de Toledo, de fecha del 6, noticia la heroica conducta de los pocos habitantes de la alquería de Alares, jurisdicción de la alcaldía mayor de Navahermosa, que acometieron á la facción de Blas Romo, ahuyentándola y causándole la pérdida de dos hombres.

#### MINISTERIO DE MARINA.

Traducción de la publicación hecha en Londres relativamente á dos nuevos faros que se establecen en los puntos que se indican, y á la nueva forma dada al que ya existia en Portland.

#### AVISO Á LOS NAVEGANTES.

##### Faro en el puerto de Falmouth.

Los preparativos empleados para colocar una luz en la punta de S. Antonio por el lado del E. á la entrada de este puerto estan en un estado muy adelantado, y se avisa que dicha luz aparecerá en la punta mencionada dentro de dos meses, contando desde esta fecha; y en adelante continuará luciendo todas las noches desde puesto el sol hasta la salida de este astro, para gobierno de los buques que entren ó salgan del puerto de Falmouth.

Lucirá esta en una elevacion de 65 pies sobre el nivel del mar en las mareas altas de los novilunios y plenilunios, y estará visible por todas las direcciones desde S. 40º E. en la circunferencia de S. O. y N. sobre el puerto de Falmouth.

Con el fin de que se distinga fácilmente de todas las otras luces de las cercanías, presentará una viva y regular sucesion de llamaradas de luz más brillante.

##### Faro en Start Point.

Los trabajos empleados por algun tiempo con el objeto de colocar un faro sobre Start Point estan ya muy adelantados, y se espera que estarán

concluidos para principios del otoño venidero. La circunstancia de esta luz, que arderá en una elevacion de 204 pies sobre el nivel del mar en las mareas más altas del año será la de un fuerte movimiento giratorio, demostrando una sucesion de ráfagas brillantes en intervalos determinados de un minuto; y además una claridad mayor estacionaria se manifestará en el mismo faro, en la dirección de *Berry Head*.

Los demas particulares, respecto al carácter de esta luz y la de Falmouth, y el tiempo fijo en que deberán empezar á lucir se publicarán en adelante.

#### Faro de Portland.

Dáse tambien el aviso de que en el tiempo de la primera aparición de la dicha luz de Start Point, la de Portland (*High Light*) cesará de ser giratoria; pero continuará como fija ó luz extraordinaria, y ambas serán visibles y fijas en la misma dirección del mar, como antes lo era una sola *Trinity-house*, Lóndres 12 de Febrero de 1835.—Por mandato, J. Herbert, secretario.

El teniente coronel D. Luis Brunet, vecino de la ciudad de Trinidad en la isla de Cuba, no satisfecho con haber creado, vestido y sostenido una compañía de 100 hombres, que á las órdenes del brigadier D. Gaspar Jáuregui ha hecho importantes servicios en las provincias Vascongadas, ha mandado ejecutar dos estatuas de bronce del tamaño natural de la REINA nuestra Señora, de las cuales la una está destinada á la plaza de la ciudad de su domicilio, y la otra la ha remitido á esta corte desde Paris, hechos todos los gastos á su costa para que S. M. la coloque en el lugar que crea más oportuno. Además, ha hecho acuñar el citado Brunet unas medallas, en las que por un lado está el busto de S. M. y en el reverso esta leyenda: *Dios la protege*, con el objeto de repartirlas entre los habitantes de la isla de Cuba el día de la colocacion de la estatua.

S. M. se ha dignado recibir con aprecio tan señaladas muestras de generoso patriotismo, mandando que se publique en la Gaceta para satisfaccion de este buen español.

#### VARIEDADES.

##### HABANA.

##### Clase de clínica.

En celebridad de los días de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II se verificó el 19 del corriente la apertura de esa clase en la nueva sala del museo anatómico construida en el hospital militar de esta plaza, autorizando este acto los Excmos. Sres. gobernador y capitán general, superintendente general de Real Hacienda, consejero de Estado, é Ilmo. Sr. arzobispo, gobernador de este obispado, y con toda la solemnidad que se describe en el número 322 de este Diario. El Sr. D. Tomas Romay, catedrático de clínica designado por S. M., pronunció la siguiente oracion inaugural análoga á las circunstancias de tan plausible día.

Excmo. Sr.: No será la Suecia en adelante la única nacion que se glorie de haber sido gobernada por una CRISTINA, protectora de las ciencias y bellas artes. Discípula predilecta de aquel genio creador, que arrancando los astros de las esferas en que los habia enclavado Tolomeo, los arrojó en un espacio inmenso, sutil y etereo, donde equilibrados por las leyes del movimiento describieran un curso inalterable; no podia CRISTINA elevarse á la contemplacion de esos globos brillantes, sin reflejar sobre sus pueblos las luces que habia adquirido con su estudio y meditacion. Establece universidades, colegios y academias, solicita con eficacia y generosidad los literatos y artistas más distinguidos en todas las naciones, excitando con su presencia y liberalidad la emulacion de los alumnos, disipa las densas nieblas de la ignorancia y del orgullo feudal.

CRISTINA de Borbon, REINA Gobernadora de las Españas, sin haber sido iniciada por otro Descartes en los sublimes misterios de la naturaleza, no cede á la Wasa en ilustracion y munificencia. Nacida en una de las cortes más opulentas y cultas de la Italia, donde se conservan tantos monumentos de la antigua Partenope, donde concurren con frecuencia los discípulos de Torricelli y de Galvani, del Ariosto y de Rossini, de Rafael y de Canova, donde las ruinas del Herculano y de Pompeya son dos minas riquísimas de los modelos más admirables de Grecia y de Roma; CRISTINA dotada de una alma grande, noble y generosa, inflamada con la llama celestial de un genio perspicaz, activo y fecundo, capaz de todas las ideas y de todas las verdades; ¿miraría con indiferencia objetos tan grandiosos que atraian su curiosidad y excitaban su imaginacion?

Enriquecida con el tesoro inapreciable de útiles conocimientos, y del buen gusto rectificado por su sexo y educacion, abrasada en los deseos más ardientes de la ilustracion y prosperidad de los españoles, vino á ocupar el trono de Fernando. Grata y perpetua será en los fastos de su historia la primera época de su reinado. Abriendo con mano fuerte y munificia las puertas del santuario de las ciencias, y derrocando las barreras que hacian inaccesible el suelo pátrio, reúne en los colegios y universidades aquellos alumnos que serán algun dia gloria y ornamento de la nacion; y restituye á sus hogares los varones ilustres que gemian confinados en países extraños y lejanos, como Ovidio en el Ponto y el respetable Jovellanos en un castillo de Mallorca.

No será menos plausible el segundo periodo de su Gobierno á nombre de su excelsa Hija ISABEL II. Superando su generosidad á la de todos los Soberanos que la habian precedido, amplía más y más el memorable decreto de amnistia. Erige á las ciencias físicas un monumento eterno en la academia consagrada á sus progresos y lucubraciones. La música, la pintura, la dramatica merecen su poderosa proteccion. Establece un ministerio encargado de fomentar todos los ramos de pública prosperidad. Oprimido su pecho por la consternacion y ambigüra, al ver que desolaba las provincias y se dirigía á la corte aquella epidemia, la más general y funesta á la especie humana, repite

los reglamentos de policía y de higiene que había promulgado, añade otros más eficaces, organiza juntas de sanidad, prepara hospitales, promueve sociedades de caridad, dando con mano munífica ejemplos nada equívocos de compasión y beneficencia. Restablece aquella augusta asamblea, tan respetable por su antigüedad, como por su inflexible rectitud, egida impenetrable de las libertades patrias y de los derechos del pueblo, y donde tantas veces se había estrellado el despotismo.

Aun mas debemos á la ilustracion y liberalidad de CRISTINA, y para ser mas semejante á la heroína de la Suecia, al mismo tiempo que con una mano fomenta y protege las ciencias y las artes, y todas las instituciones y todos los establecimientos, con la otra debela, arrolla y persigue los enemigos de la Constitucion del Estado, y de su augusta Soberana.

La Isla de Cuba mereció desde el principio de la primera época de su Gobierno un rago luminoso de las virtudes que tanto la distinguen. Los estragos que hacia en esta ciudad y sus campos aquel monstruo, que abortado por el Delta del Ganges el año de 17, había devastado el Asia, la Europa y la América septentrional, los acentos del dolor exhalados por la horfandad y por tantas familias desoladas, llegaron hasta su trono, cuando desgarrado su corazon sensible por la muerte siempre lamentable del Séptimo Fernando, estaba mas dispuesto á la terneza y compasion. No vacila un instante, y decidida á enjugar nuestras lágrimas y precaver otra calamidad semejante á la que sufríamos, previno en la Real orden de 21 de Octubre del año anterior, que se estableciera en esta ciudad una junta superior gubernativa de medicina y cirugía, y una clase de clínica en este hospital militar, dignándose confiarme su regencia. Se ha instalado aunque privadamente la primera, y hoy, en este día el mas plausible para los fieles españoles, en este lugar consagrado á perpetuar la memoria de ISABEL II y bajo sus auspicios soberanos, se procede á la apertura de la escuela de medicina práctica.

El gefe ilustre de este Real establecimiento, tan exacto en la mas puntual observancia de las soberanas disposiciones, como en ejecutarlo del modo mas decoroso y digno del objeto á que se dirigen, dispuso se trasladara el anfiteatro á la pieza inmediata, y se construyera esta sala espaciosa con el doble objeto de colocar en ella la clase de clínica y el museo anatómico, enriqueciéndole con nuevas y perfectísimas figuras. Pensamiento feliz, que ha reunido y proporcionado en un punto la instruccion en diferentes ramos de la ciencia de curar. Al mismo tiempo que explicaré á mis alumnos la historia de las enfermedades, los síntomas que las caracterizan, el curso que observan, las anomalías con que suelen presentarse, las simpatías que pueden resultar, los remedios con que deben combatirse, y su terminacion favorable ó adversa; percibirán en esos objetos los órganos ofendidos en cada enfermedad, su adherencia y relaciones con otros tejidos y sistemas, los medios por donde se transmiten las simpatías y se ejecutan las revulsiones, el mútuo consentimiento y armonía de todas las partes, y la tendencia con que todas concurren de consuno á un mismo fin, conservar la vida; á la manera que los rayos de una rueda se dirigen todos, se tocan y reúnen en un punto céntrico para aumentar la potencia de las máquinas artificiales. Descubrimiento importante del padre de la medicina ratificado por los modernos fisiólogos.

Si pasamos de esta sala al vecino anfiteatro, la anatomía patológica ilustrará muchas veces las teorías nosográficas. En la autopsia de los cadáveres descubriremos las lesiones que experimentaron los órganos y tejidos en el tiempo de la enfermedad, las alteraciones que sufrieron los líquidos, las causas que desordenaron las funciones, las partes donde deben dirigirse los remedios, y los efectos que pueden producir. En este examen es preciso proceder con el mas riguroso criterio y perspicacia, para distinguir con la posible exactitud las lesiones que se desarrollan durante la enfermedad, de las que resultan después de la muerte.

El enfermo tendido en el lecho del dolor, y el cadáver sobre la losa del anfiteatro, estos dos libros trazados por la mano infalible de la naturaleza, serán en lo sucesivo el objeto de vuestro estudio y meditacion. En su presencia fundareis como en un crisol las teorías de todas las sectas que han desgarrado la medicina desde Erasistrato hasta Broussais, desviándose de la senda luminosa que dejó marcada su venerable legislador. Allí separareis las verdades útiles, comprobadas por la observacion y la experiencia, de las hipótesis arbitrarias, de las sutilezas metafísicas del peripato, y de los delirios de una imaginacion acalorada con el fuego de los hornillos y retortas, pretendiendo someter las leyes inescrutables de la naturaleza á los productos inexactos de la alquimia. Como la abeja extrae de las flores el néctar mas puro para convertirle en una miel proficua y dulcísima, así tambien tomareis de cada escuela las doctrinas mas conformes á la recta razon, á los hechos repetidos y analizados, y á los principios generalmente admitidos, para formar un sistema colectivo, el mas seguro en la práctica de la difícil ciencia de curar.

Empero, no será bastante para desempeñar cumplidamente el ministerio consolador á que somos destinados. Los dolores que sufren los enfermos, las privaciones que experimentan, la impotencia y languidez que los postra, las angustias y congojas que atormentan su espíritu, todo exige imperiosamente la mas constante y eficaz asistencia, una compasion sin límites, una afabilidad inalterable, y todos los auxilios y todos los consuelos que pueden dispensar la ciencia mas benéfica y la sensibilidad mas osfiosa. Si los merecen todos los enfermos, porque todos son hombres y pertenecen á nuestra especie, en los que ahora se confían á vuestro cuidado y observacion concurre una circunstancia especial que los hace mas dignos de la observancia de tan sagrados deberes. Todos ellos son comilitones de los valientes que con tanta decision y constancia, vertiendo su sangre y despreciando la vida, defienden los derechos de Isabel II, descendiente y heredera de la incomparable Isabel de Castilla. ¡Españoles, habitantes de la antigua Cubanacan, qué nombre he proferido! ¡Isabel de Castilla! Yo siento al pronunciarle palpar mi corazon, inflamarse mi espíritu y ocurrir á la mente las mas gratas y sublimes ideas; ideas de beneficencia, de generosidad y de constancia. Alma grande, alma heroica de Isabel de Castilla, si se es concedido percibir los votos de tus súbditos, acepta los míos, é intercede con el Dispensador de todas las gracias y de todos los dones para que Isabel II no solo herede tu nombre y tu trono, sino tambien todas tus virtudes: que su reinado sea tan glorioso como el tuyo, y que en ella se cumpla el orá-

culo repetido por aquel genio inmortal, cuyas cenizas reposan en la patria de Cristina.

»Después de la grande revolucion de los siglos, se restablecerá el orden: bajará del alto cielo una nueva generacion: aparecerá una virgen, y se renovará el reinado de Saturno. Y si el grande Aquiles volviese á presentarse en los campos de Troya? renacerán tambien los Córdoba y Navarros, los Saavedras y Cervantes, los Argensolas y Herrerías, y todos los guerreros y los sabios y artistas que hicieron temer y admirar al pueblo español, no solo en el mundo entonces conocido, sino en otro que descubrieron con su sabiduría, y sojuzgaron con sus victorias.

¡Plegue al cielo que mis votos sean cumplidos y mis esperanzas satisfechas! Que la tierra en su diaria revolucion presente constantemente al astro del día países que obedezcan y adoren á ISABEL II, y que ella sea para la isla de Cuba otra madre tan generosa y benéfica como lo fue su predecesora Isabel de Castilla la Católica. = *Disi.*

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 60 al contado.  
Títulos al portador del 5 p. 100, 59½ y 59½ al contado: 60½, ½ y 60½ á varias fs. 6 vol. 59 á 32 d. f. 6 vol. sin cupon.  
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 50 sin cupon al contado.  
Títulos al portador del 4 p. 100, 52 al contado: 52½ á 15 d. f. 6 vol.: 53½, 53 y 53 á varias fs. 6 vol.: á prima de 1 y ½ p. 100.  
Vales Reales no consolidados, 32, 31½ y 32½ á varias fs. 6 vol., 32½ y 33 á varias fs. 6 vol.: á prima de ½ p. 100.  
Deuda negociable de ½ p. 100 á papel, 34 al contado.  
Id. sin interes, 1½ al contado: 15½ á 60 d. f. 6 vol.  
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 03.	París, 16-9.	Cádiz, ½ d.	Sevilla, ½ d.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, ½ b.	Coruña, ½ á 1 id.	Valencia, par.
Burdeos, 00.	Barcelona, á pa. 60.	Granada, ½ id.	Zaragoza, ½ d.
Hamburgo, 00.	id. id.	Málaga, id. id.	Descuento de letras, á 5 á 6 por 100 al año.
Londres, á 90 días, 38½.	Bilbao, ½ d.	Santander, ½ b.	
		Santiago, ½ á 1 d.	

ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Real.

Descripcion geognóstica de las rocas que componen la parte sólida del globo terrestre, extractada de varias obras alemanas de la escuela de Werner, y aumentada con observaciones hechas en la Peninsula, por D. Cristiano Herrgen, para uso del Real estudio de mineralogía de esta corte. Un tomo en 8.º marquilla, edicion de 1802, á 9 reales rama y 14 pasta comun. Trátase en esta obra de las rocas en general, y en particular de cada una de sus clases, circunstancias que unidas á la de ser la primera que se escribió en español sobre esta materia, y á las curiosísimas noticias que contiene respecto á la España, la hacen sumamente apreciable.

—Descripcion histórica del Real bosque y casa de Aranjuez, por D. Juan Antonio Alvarez de Quindos y Baena. Un tomo en 4.º con el retrato del Sr. D. Carlos IV, edicion de 1804, á 22 rs. rama, 24 en rústica y 30 pasta comun. En esta obra, que se halla dividida en cinco partes, se da una extensa noticia de las antigüedades del mencionado Real sitio, formacion del bosque Real, y agregaciones á Aranjuez para ello, de los edificios y su poblacion, frondosidad, producciones y riego; igualmente que de los nacimientos y muertes de personas Reales acaecidas en el mismo, diversiones de los Soberanos, y otros acontecimientos dignos de memoria en Aranjuez y su jurisdiccion.

—Diario del alma en presencia de su Dios, compuesto y dedicado al Rey nuestro Señor D. Fernando VII, por el Rmo. P. Fr. Ramon Manrique. Un tomo en 8.º, edicion de 1815, á 4 rs. rama y 7 pasta comun. Contiene este libro diferentes actos de gracias y peticiones al Supremo Hacedor, su Santísima Madre, Santo Angel de la Guarda, y otros de particular devocion, con diferentes oraciones para el Santo Sacrificio de la Misa, para la confesion y comunión; el modo de visitar las santas cruces, y algunas máximas de filosofía cristiana, sacadas de cuatro consideraciones de la eternidad, y concluye con el testamento espiritual del alma.

*El Guerrero de Mantua.* Periódico militar, político y literario. Se publicará en esta corte desde el 14 del actual en un pliego de marca mayor, por ahora, los martes, jueves y sábados de cada semana por la tarde; y para que en los días intermedios no carezcan los suscriptores de las noticias de interes que se reciban; bien sean del ejército de operaciones del Norte, de las demas provincias ó del extranjero, se tirará en ellos una hoja volante que les anuncie, la cual con el título de *Correo del Guerrero de Mantua*, se dará gratis á los expresados suscriptores; á los que asimismo, sin retribucion alguna, se entregará cada tres meses un índice general que contenga las materias tratadas en aquel trimestre. El precio de la suscripcion en Madrid, llevado el periódico á casa de los señores suscriptores, por un mes, 12 rs.; por 3, 24; por 6, 66; y por un año 130; y en las provincias franco de porte, por un mes, 18; por 3, 52; por 6, 100 y por un año 196; admitiéndose suscripciones á él en el primer punto en la casa de la redaccion, sita en la plaza de Oriente, calle de la Amnistia, casa sin número; en las librerías de Brun, Razola, y en los gabinetes de lectura de la Puerta del Sol y calle del Carmen; en las provincias en las principales librerías, y en el extranjero en las primeras capitales y ciudades de Europa.

—Nueva tanda de rigodones escritos bajo el tema de canciones patrióticas y de las óperas mas acreditadas del día para solo piano á 4 rs.; guitarra, flauta ó violín á 3 reales; *el Sí*, cancion nueva amorosa para canto y acompañamiento de piano á 4 reales; id. para guitarra á 3 rs.; mazurca y galop nuevas, tocadas en uno de los bailes de máscaras del gran teatro de París para piano las dos piezas á 4 rs.; guitarra, violín ó flauta á 3 rs.; la cancion de la *Atala*, música nueva; el *amante gitano* y la *romanza de la Ana Bolena* para canto y piano á 4 rs.; id. para guitarra á 3 rs.; id. *mazurca veneciana*; otra mazurca del nuevo *Figaro*; galop del nuevo *Figaro* y vals del *Capuletti*, todo puesto para piano á 4 rs.; guitarra, flauta ó violín á 3 rs., cuyas piezas se hallan de venta en Madrid, librería de Viana.

—Investigaciones filosófico-políticas sobre la naturaleza del fomento y su influencia en la prosperidad pública, por D. Pedro Juan Morell. Esta obra constará de tres cuernos que formarán un tomo en 4.º de 300 á 400 páginas. El primero está venal en la librería de Marute á 10 rs. vn., y los dos restantes seguirán con la mayor brevedad.

—*Maniobras útiles para la infantería de línea*, aumentadas á las que contiene la táctica que está en uso en la instruccion de batallas, puestas en práctica en el regimiento de Zamora, B.º de línea, por su gefe accidental el coronel D. Antonio Vanhahlen: un cuaderno en 4.º con ocho láminas. Se vende en la librería de Razola á 7 reales en rústica, y en Barcelona en la de Indar.